



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL Nº956.-

DALCAHUE, 03 de noviembre de 2025. –

V I S T O S: Las necesidades del servicio y documentos adjuntos; La sesión extraordinaria Nº52 del 15/11/2024 que aprueba Presupuesto 2025. El Decreto Alcaldicio Nº122 de 13/01/2025 que Ratifica delegación facultad de Firmar “Por orden de la Alcaldesa”. Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales. La sentencia de proclamación en la causa rol Nº111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue. El Decreto Alcaldicio Nº2894 de fecha 06/12/2024, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de **03.11.2025** hasta el día **30.11.2025**. Los siguientes funcionarios:

1. **DOÑA MARIA CAROLINA HERRERA VIDAL, A CONTRATA GRADO 18º DE LA E.M.S:** realizar trabajos a continuación de la jornada de trabajo o fines de semana en lo que dice relación con reuniones con organizaciones culturales, además de otras gestiones en los distintos ámbitos culturales, apoyar en diferentes actividades municipales entre otros. **Se cancelarán 25 horas.**

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DE LA ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE




FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper

FERP/MAAB/RCCC/PYOA/fmcc